



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : REMOCIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : LUÍS ENRIQUE MORALES SUÁREZ y OTRA
RADICACION : 2013-00073

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de mayo de 2019. Al despacho paso la presente demanda informando que correspondió por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) mayo de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y la Ley 1306 de 2009 se dispone:

ADMITIR la presente demanda que por intermedio de apoderado judicial presentaron los señores LUÍS ENRIQUE MORALES SUÁREZ y ZORANY RÍOS TORRES para que sea removida en su calidad de guardadora de la interdicta ORFA YANETH MORALES SUÁREZ a la señora MARÍA EDILIA SUÁREZ DE MORALES.

Désele el trámite de Jurisdicción Voluntaria al presente asunto.

Notifíquese esta providencia a la Procuradora de Familia.

Notifíquese por aviso a los parientes relacionados a folio 7.

Se DESIGNA como CURADOR PROVISORIO de la interdicta ORFA YANETH MORALES SUÁREZ al señor LUÍS ENRIQUE MORALES SUÁREZ.

Notifíquese al público por aviso que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador o La República).

El guardador provisorio deberá presentar un inventario de los bienes de la interdicta y posteriormente darle posesión y discernirle el cargo.

Evacuado lo anterior, INSCRÍBASE la presente designación provisorio en el registro civil de nacimiento de la interdicta.

Se requiere al demandante para que allegue copia auténtica de su registro civil de nacimiento.

Se reconoce personería al abogado LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

Olga Lucía Agudelo Casanova
OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del	
17 MAY 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	